

Secretaría: Señora Juez, informo a usted que en el presente proceso ejecutivo singular con radicado No. 700014003006-2016-01290-00, la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. **El proceso tiene auto de seguir adelante la ejecución.** Sírvase proveer.

Sincelejo, 7 de febrero de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SINCELEJO**

Sincelejo, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. **7700014003006 -2016-01290-00**

El Banco Agrario de Colombia S.A, parte demandante dentro de este proceso, por conducto de su apoderado judicial, solicita al juzgado se ordene la terminación del presente proceso ejecutivo singular, por pago total de la obligación, así como el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Siendo procedente lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C. G. del P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la terminación del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso, como quiera que no exista remanente embargado en contra de los ejecutados. Librase los oficios correspondientes.

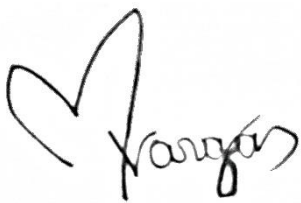
TERCERO: Ordenar el desglose del título valor que da origen al presente proceso y su entrega al ejecutado, previo pago de arancel judicial

CUARTO: Pagar a la parte demandada los depósitos judiciales que estén a disposición de este proceso, producto de los descuentos hechos en cumplimiento de las medidas cautelares.

QUINTO: Ordenar el archivo definitivo del proceso. por secretaría remítase al archivo central y déjense las constancias correspondientes en los sistemas de información que lleva el despacho.

SEXTO: ACEPTAR la renuncia que a los términos de ejecutoria de este auto hacen las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', with a large, stylized initial 'M' at the beginning.

**MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZ**